

Santiago, 08 de mayo del año 2020

Señores
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa de Valores
Presente

De nuestra consideración:

Por acuerdo del Directorio de HMC S.A. Administradora General de Fondos, se cita a Asamblea Ordinaria y Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Nevasa HMC Pearl Diver VII (en adelante, el “Fondo”), conforme a continuación se indica:

1. Asamblea Ordinaria:

En primera citación, a celebrarse el día 28 de mayo de 2020, a las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Américo Vespucio Norte N° 2500, oficina 401, comuna de Vitacura, Santiago, y en segunda citación a celebrarse en el mismo lugar el día 04 de junio de 2020 a las 10:00 horas, con el fin de tratar materias propias de su conocimiento.

2. Asamblea Extraordinaria:

En primera citación, a celebrarse el día 28 de mayo de 2020, a las 10:30 horas, inmediatamente a continuación de la Asamblea Ordinaria de Aportantes, en las oficinas ubicadas en Av. Américo Vespucio Norte N° 2500, oficina 401, comuna de Vitacura, Santiago, y en segunda citación a celebrarse en el mismo lugar el día 04 de junio de 2020 a las 10:30 horas, con el fin de:

- (i) Acordar una disminución voluntaria y parcial de capital en el Fondo por hasta un 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo o del valor de cada una de las cuotas del mismo, o el porcentaje que en definitiva determine la Asamblea, para efectos de proceder a la devolución del retorno obtenido por las inversiones efectuadas por el Fondo;
- (ii) Modificar el nombre del Fondo y actualizar el nombre de la Administradora y su página web señalado en su reglamento interno; y,
- (iii) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Podrán participar en la Asamblea respectiva, con derecho a voz y voto, los aportantes que figuren inscritos en el Registro respectivo en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que haya de celebrarse la respectiva Asamblea.

Se hace presente que, conforme lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero y con el objeto de resguardar la salud de los aportantes y demás asistentes a las asambleas, se permitirá la



asistencia remota a éstas. Conforme a lo anterior, el directorio de la Administradora acordó y aprobó la utilización de medios tecnológicos y procedimientos necesarios para acreditar la identidad de las personas que participen remotamente en la asamblea o de su poder, en su caso, y su votación. El procedimiento acordado por el directorio para la participación y votación a distancia en las asambleas de aportantes estarán disponible en el sitio web de la Administradora. Conforme a ello, en caso de querer asistir mediante medios remotos, deberá darse íntegro cumplimiento a lo dispuesto en el referido procedimiento.

Ricardo Mogrovejo Morón
Gerente General

HMC S.A. Administradora General de Fondos